

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Petición 2022-0054

26 de abril de 2022

Jerry

Pedro Rivera
26 APR - 2022
7157AM

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

ero
La comunidad Villa 2000, pertenece al barrio Higuillar del municipio de Dorado, formada el 17 de octubre de 1992. La comunidad llegó a tener aproximadamente trescientas cincuenta (350) familias, de las cuales, hoy, pertenecen cerca de noventa (90), ya que muchas de ellas fueron reubicadas en el Proyecto de Arenales II, el cual fue realizado mediante fondos provenientes del Hogar Seguro de FEMA y Comunidades Especiales.

Durante años, los ciudadanos de Villa 2000 han solicitado que el Gobierno de Puerto Rico les provea sus títulos de propiedad, y a esos efectos, el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, ha solicitado al Departamento de la Vivienda, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de la zona no inundable de la comunidad que consta de aproximadamente cinco (5) cuerdas de terreno. Para lograr lo anterior, se han realizado un sinnúmero de solicitudes a FEMA, ya que esto permitirá que el Departamento pueda segregar, lotificar y entregar títulos a los residentes de este predio. Este proceso permitiría que alrededor de cuarenta (40) familias reciban los títulos de propiedad de sus residencias.

Además, el alcalde López Rivera, ha solicitado que se complete la construcción de Arenales II, fase C. Este Proyecto cuenta con diseño, infraestructura para utilidades, estudios, entre otras cosas, que permitiría la reubicación de setenta y ocho (78) familias que se encuentran ocupando la zona inundable de Villa 2000. El Departamento de la

Vivienda cuenta con los fondos de CDBG-DR, que permitirían completar la construcción de este.

A los fines de atender reclamos de información de la ciudadanía y del alcalde López Rivera, promover la transparencia de la gestión gubernamental y continuar fomentando la otorgación de vivienda digna y asequible, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, HON. WILLIAM RODRÍGUEZ:

- 
- Un narrativo, análisis y evaluación del estatus de solicitud a FEMA para que autorice la eliminación de la restricción del predio no inundable de la Comunidad Villa 2000.
 - Comunicaciones de parte del Departamento de Vivienda a FEMA relacionado a la autorización para la eliminación de la restricción del predio no inundable de la Comunidad Villa 2000.
 - Narrativo, análisis y estudios de agrimensura que han realizado para segregar el predio no inundable en la Comunidad Villa 2000 para viabilizar títulos de propiedad de los propietarios que habitan en dicha comunidad.
 - Narrativo y análisis que indique el estatus de las acciones tomadas para la construcción de las aproximadamente setenta y ocho (78) unidades restantes en las 7.7818 cuerdas vacantes de la Comunidad Arenales II de Dorado, con el propósito de reubicar familias que residen en áreas inundables de las comunidades de Villa 2000, el Cano, 4 Calles, Villa Plata y otros.

- Una explicación y análisis de la posibilidad de utilizar los fondos CDBG-DR para completar la construcción de las setenta y ocho (78) unidades de vivienda mencionadas en el punto inmediatamente anterior.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra esta propuesta.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de la Vivienda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



ELIZABETH ROSA VÉLEZ